



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13241

18/05/2020

30180

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las medidas de protección en los distintos sectores de actividad privada -en este caso, la de los gimnasios privados- obedecen al plan de desescalada previsto por el Gobierno por fases, territorios y sectores. Todas las medidas que deberán ponerse en práctica están determinadas por las autoridades sanitarias según la evolución de la pandemia COVID-19.

El Consejo Superior de Deportes (CSD) mantiene contacto permanente con el sector, al que ha trasladado las diferentes medidas que le son aplicables de acuerdo con las medidas aprobadas por el Gobierno, como es el caso de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), cuyo objetivo no es otro que mantener el empleo de los trabajadores, si bien corresponde a la autoridad laboral la competencia en esta materia.

Desde los cauces establecidos en el CSD, se informa que el Grupo de Tareas de Impulso al Deporte es el instrumento en el que se han dado cita los actores afectados y en el que se busca la detección de soluciones ágiles. Entre los actores presentes en este grupo se encuentra la Federación de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID).

Madrid, 29 de julio de 2020